



REGLAMENTO GENERAL DE GRADOS Y TÍTULOS

**APROBADO EN SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018
FORMALIZADO CON RESOLUCIÓN N° 380-2018-CD-UPAO**

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO
Av. América Sur N° 3145 Urb. Monserrate – Trujillo

REGLAMENTO GENERAL DE GRADOS Y TÍTULOS

Contenido

TÍTULO I	2
DISPOSICIONES GENERALES	2
TÍTULO II	2
DE LOS GRADOS Y TÍTULOS	2
Capítulo I	2
Del grado académico de bachiller	2
Capítulo II	3
Del Trabajo de Investigación	3
TÍTULO III	4
DEL TÍTULO PROFESIONAL.....	4
Capítulo I	4
Generalidades.....	4
Capítulo II	5
De la Tesis.....	5
Capítulo III	6
Del Proyecto de Tesis	6
Capítulo IV	8
Del desarrollo del Proyecto de Tesis	8
Capítulo V	10
De la sustentación de la Tesis.....	10
Capítulo VI	11
Del trabajo de suficiencia profesional	11
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS	12
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES	12
ANEXO 1	13
Protocolo de una monografía.....	13
Protocolo de un ensayo.....	15
Protocolo de una investigación diagnostica o propositiva	17
Protocolo de un artículo científico	19
ANEXO 2	21
Esquema del Proyecto de Tesis	21
Esquema del Informe de Tesis.....	23
ANEXO 3	25
Ficha de evaluación del Proyecto de Tesis	25
Sílabo de Metodología de la Investigación Científica	27
Sílabo de Trabajo de Investigación	28
Sílabo de Tesis I	29
Sílabo de Tesis II	30
Responsabilidades del docente asesor en Tesis II	31
PROCEDIMIENTO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	32
PROCEDIMIENTO DEL PROYECTO DE TESIS	33
PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE TESIS.....	34
PROCEDIMIENTO PARA LA SUSTENTACIÓN DE LA TESIS	35
PROCEDIMIENTO PARA LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL	36

Reglamento General de Grados y Títulos	Aprobado	Resolución N° 380-2018-CD-UPAO
	Versión	2.0
	Página	1 / 36

TÍTULO I **DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1º El presente reglamento establece los requisitos y procedimientos para la obtención del grado académico de bachiller y el título profesional en la Universidad Privada Antenor Orrego, en adelante “La Universidad”. El ámbito de aplicación es a nivel de estudios de pregrado, en las modalidades de estudios presencial y semipresencial, en la sede de Trujillo y la filial Piura.

Artículo 2º Base legal:

1. Constitución Política del Perú
2. Ley N.º 30220, Ley Universitaria
3. Estatuto de la Universidad Privada Antenor Orrego
4. Modelo Educativo UPAO
5. Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria-SINEACE
6. Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para obtener Grados Académicos y Títulos Profesionales-RENATI

Artículo 3º El Consejo Directivo confiere los grados académicos y los títulos profesionales, previa aprobación por la facultad respectiva.

Artículo 4º La aplicación del software antiplagio Turnitin es obligatoria para la versión final del trabajo de investigación, proyecto de tesis, tesis y del trabajo de suficiencia profesional. El jurado determina la originalidad a través de un informe de coincidencias, considerando la escala de valoración establecida en la directiva sobre uso del software antiplagio

TÍTULO II **DE LOS GRADOS Y TÍTULOS**

Artículo 5º La Universidad confiere a los egresados de cada carrera profesional el grado académico de bachiller y el título profesional de licenciado o su equivalente con denominación propia de las especialidades, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Universitaria y las normas internas de la Universidad.

Capítulo I **Del grado académico de bachiller**

Artículo 6º El grado académico de bachiller, en la Universidad, se confiere al egresado que ha aprobado los estudios de pregrado, en la modalidad presencial o semipresencial y cumple con los siguientes requisitos:

1. Requisitos académicos
 - a. Constancia de egresado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7º del presente reglamento.
 - b. Constancia de aprobación del trabajo de investigación.

Reglamento General de Grados y Títulos	Aprobado	Resolución N° 380-2018-CD-UPAO
	Versión	2.0
	Página	2 / 36

2. Requisitos administrativos
 - a. Carpeta de grado de bachiller con los requisitos y documentos correspondientes.
 - b. Recibo de pago de derechos.
 - c. Los demás requisitos que establezca cada facultad en su reglamento de grados y títulos.

- Artículo 7º** Para obtener la constancia de egresado de una carrera profesional se requiere:
1. Cumplir con la totalidad de créditos y actividades lectivas exigidas en el plan de estudios de la carrera profesional, según la modalidad de estudios.
 2. Aprobar el idioma inglés en el nivel establecido para cada carrera profesional.
 3. Acreditar la realización de prácticas preprofesionales, de acuerdo con lo establecido en el reglamento de grados y títulos de cada facultad.

Capítulo II

Del Trabajo de Investigación

- Artículo 8º** El trabajo de investigación es una modalidad para obtener el grado académico de Bachiller que implica el proceso de generación de conocimientos en un determinado campo de estudio; tiene como objetivo acreditar la capacidad investigadora y la habilidad de comunicación del egresado. Responde a un tema específico de la especialidad que es tratado a profundidad mediante una monografía, ensayo, informe de prácticas preprofesionales u otro trabajo que la facultad determine.

- Artículo 9º** El trabajo de investigación se elabora durante el desarrollo de la asignatura con la misma denominación de “Trabajo de Investigación”, en el ciclo correspondiente al plan curricular de cada carrera profesional. Cada facultad determina el tipo de investigación y elabora el formato respectivo.

El trabajo de investigación debe guardar coherencia con las líneas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i) establecidos por cada facultad.

- Artículo 10º** El trabajo de investigación se elabora individualmente o en equipo de hasta dos (02) estudiantes. Cada facultad establece en su reglamento de grados y títulos el número de estudiantes que conforman el equipo de investigación, considerando la amplitud y profundidad de la investigación.

Las secciones de la asignatura de Trabajo de Investigación funcionan con número de estudiantes correspondientes a no más de ocho (08) investigaciones. El número mínimo de estudiantes es de ocho (08).

- Artículo 11º** La asignatura de Trabajo de Investigación, desarrolla las capacidades y contenidos establecidos en el proyecto formativo de cada escuela profesional y organizados en el sílabo.

Cada facultad adecúa y aprueba la estructura del tipo de investigación, siguiendo el formato del anexo 01 de este reglamento.

Reglamento General de Grados y Títulos	Aprobado	Resolución N° 380-2018-CD-UPAO
	Versión	2.0
	Página	3 / 36

Artículo 12º La evaluación de la asignatura Trabajo de Investigación se rige por las disposiciones del título III, capítulo VI del Reglamento de Estudios y el numeral 6. de la Directiva Académica, tomando en cuenta, además, la calificación indicada en el artículo 13º del presente reglamento.

Artículo 13º La aprobación de la asignatura Trabajo de Investigación requiere:

1. Presentación del informe final del trabajo de investigación.
2. Reporte de verificación del porcentaje de coincidencias del software antiplagio Turnitin
3. La sustentación y aprobación del trabajo de investigación.

La sustentación se realiza ante el docente de la asignatura, en acto público. El cronograma de sustentaciones se presenta por el docente y se aprueba por resolución del decano.

La unidad de investigación de la Facultad realiza el control y supervisión del acto de sustentación.

Por la naturaleza y desarrollo de la asignatura el estudiante no tiene opción al examen sustitutorio.

Artículo 14º Al término del semestre respectivo, bajo responsabilidad, el docente de la asignatura Trabajo de Investigación entrega a la dirección de escuela el trabajo de investigación de sus estudiantes, en un (01) ejemplar en físico y uno (01) en soporte digital, así como la evidencia de la sustentación.
El director de escuela remite los trabajos de investigación y las evidencias al decanato para su incorporación al expediente de graduación.

Artículo 15º El decano expide la resolución que formaliza la recepción de los trabajos de investigación y dispone su inscripción en el libro de grados e incorporación al expediente de graduación, una vez declarada la condición de egresado, de acuerdo al Art. 7.

Artículo 16º Declarada la condición de egresado, el graduando presenta la carpeta de graduación ante la secretaría de la facultad, para la revisión y confirmación de los requisitos formales, según la normativa universitaria.

Artículo 17º Efectuada la verificación, el secretario académico emite un informe para la consideración y aprobación del grado académico por el consejo de facultad. Luego, realiza el trámite para que el Consejo Directivo confiera el grado académico de bachiller.

TÍTULO III DEL TÍTULO PROFESIONAL

Capítulo I Generalidades

Artículo 18º La Universidad confiere el título profesional de licenciado o su equivalente con denominación propia, en conformidad con las disposiciones de la Ley

Reglamento General de Grados y Títulos	Aprobado	Resolución N° 380-2018-CD-UPAO
	Versión	2.0
	Página	4 / 36

Universitaria, el Estatuto de la Universidad, las normas del presente reglamento y

las normas específicas del reglamento de grados y títulos de cada facultad.

El título autoriza el ejercicio profesional.

No está permitido el otorgamiento del título profesional a egresados o bachilleres de otras universidades del país y del extranjero.

Artículo 19º Para obtener el título profesional se requiere cumplir los siguientes requisitos:

1. Requisitos académicos:
 - a. Grado académico de bachiller.
 - b. Presentación del informe de tesis o del trabajo de suficiencia profesional, u otra modalidad establecida en la Ley Universitaria y regulada en el reglamento de grados y títulos de la facultad
 - c. Sustentación de la tesis o del trabajo de suficiencia profesional, u otra modalidad establecida en el reglamento de grados y títulos de la facultad
2. Requisitos administrativos:
 - a. Carpeta de título profesional con los requisitos y documentos correspondientes
 - b. Recibo de pago de derechos.
 - c. Los demás requisitos que establezca cada facultad en su reglamento de grados y títulos

Artículo 20º Las modalidades para obtener el título profesional son:

1. Tesis.
2. Trabajo de suficiencia profesional.
3. Otra modalidad que establezca la facultad que tenga carreras acreditadas.

Capítulo II **De la Tesis**

Artículo 21º La tesis es un trabajo de investigación original e inédito, desarrollado sobre la base del estudio de un problema relativo a su formación profesional del bachiller. La investigación es básica o aplicada, en las líneas que tiene aprobada cada Facultad. Puede comprender el desarrollo de un proyecto de aplicación, según corresponda a los dominios de acción de cada carrera, así como, sobre la base del estudio para la solución de un problema vinculado a su formación profesional.

Artículo 22º La tesis se elabora individualmente o en pares, de acuerdo con las normas del presente reglamento y las específicas que, para el efecto, establezca cada facultad en su reglamento de grados y títulos, considerando la amplitud y la profundidad de la investigación. Se elabora en las asignaturas de Tesis I y Tesis II del plan de estudios.

Artículo 23º Las asignaturas de Tesis I y Tesis II desarrollan las capacidades y contenidos establecidos en el proyecto formativo de cada escuela profesional y organizados en el sílabo.

Cada facultad adecúa y aprueba la estructura del proyecto de investigación y del Informe de la tesis, siguiendo los formatos del anexo 02 de este reglamento o del que corresponda a la Facultad respectiva.

Reglamento General de Grados y Títulos	Aprobado	Resolución N° 380-2018-CD-UPAO
	Versión	2.0
	Página	5 / 36

Artículo 24º Para ser docente de las asignaturas de Tesis I y Tesis II es requisito acreditar capacitación en el uso del software antiplagio Turnitin. Las escuelas profesionales mantienen la relación actualizada de docentes que cumplan con este requisito.

Artículo 25º Las secciones de las asignaturas de Tesis I y Tesis II funcionan con número de estudiantes correspondientes a no más de seis (06) proyectos de tesis. El número mínimo de estudiantes es de seis (06).

Artículo 26º La evaluación de las asignaturas de Tesis I y Tesis II se rige por las disposiciones del título III, capítulo VI del Reglamento de Estudios y el numeral 6. de la directiva académica, tomando en cuenta, además, las reglas estipuladas en los artículos 26º, 27º, 28º, 29º y 34º y las normas sobre la calificación referidas en el artículo 13º del presente reglamento.

Por la naturaleza y desarrollo de las asignaturas de Tesis I y Tesis II, el estudiante no tiene opción al examen sustitutorio.

Capítulo III Del Proyecto de Tesis

Artículo 27º El proyecto de tesis se elabora en la asignatura de Tesis I, en el ciclo correspondiente al plan curricular de cada carrera profesional. El docente de la asignatura asume la función de asesor.

Artículo 28º El docente asesor tiene las siguientes funciones:

1. Orienta y acompaña al tesista en la elaboración del proyecto de tesis.
2. Formula las observaciones metodológicas de fondo que considere pertinentes y propone alternativas. No participa en la producción del trabajo como elaboración de temas, desarrollo de ideas o conceptos, análisis de datos, ni cualquier otra forma que limite la autoría exclusiva del autor.
3. Orienta la redacción del texto definitivo del proyecto de tesis, para su presentación.
4. Emite informe sobre evaluación del proyecto de tesis teniendo en cuenta las consideraciones estipuladas en el artículo 32º.

Artículo 29º La estructura del proyecto de tesis comprende las siguientes partes o secciones:

I. GENERALIDADES

1. Título
2. Equipo Investigador:
 - 1.1. Autores
 - 1.2. Asesor
3. Tipo de investigación
4. Línea de investigación
5. Unidad académica
6. Institución y localidad donde se desarrollará el proyecto
7. Cronograma de trabajo
8. Recursos
9. Presupuesto

Reglamento General de Grados y Títulos	Aprobado	Resolución N° 380-2018-CD-UPAO
	Versión	2.0
	Página	6 / 36

II. PLAN DE INVESTIGACIÓN

1. Problema
 - 1.1. Realidad problemática
 - 1.2. Formulación del problema: problema general y problemas específicos
 - 1.3. Justificación
2. Objetivos: objetivo general y objetivos específicos
3. Antecedentes
4. Marco teórico: fundamentación teórica y científica del problema
5. Marco conceptual: definición de términos para la investigación
6. Hipótesis
7. Variables
8. Materiales y procedimientos
 - 8.1. Población
 - 8.2. Muestra
 - 8.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos
 - 8.4. Diseño de contrastación
 - 8.5. Procesamiento y análisis de datos
9. Referencias
10. Anexos

Artículo 30º La estructura del plan de proyecto de aplicación, en cuanto a requisitos, procedimientos y anexos están establecidos en el reglamento específico de grados y títulos de cada facultad, según corresponda a la naturaleza y los dominios de acción de cada carrera profesional, aprobado por Consejo de Facultad.

Artículo 31º El tema del proyecto de tesis debe estar comprendido en una de las líneas de investigación de cada facultad.

Artículo 32º El docente asesor de la asignatura evalúa el proyecto de tesis sobre la base del instrumento elaborado por cada facultad y los componentes establecidos en el proyecto de tesis, debiéndose considerar los siguientes aspectos:

1. Originalidad de la investigación
2. Relevancia de la investigación
3. Calidad de la redacción
4. Consistencia y rigor metodológico
5. Contribución del estudio a la línea de investigación
6. Pertinencia de las referencias o fuentes de información.
7. Verificación del porcentaje de coincidencias del software antiplagio Turnitin

Artículo 33º Para aprobar la asignatura de Tesis I es obligatorio la aprobación del proyecto de tesis, el que se inscribe al concluir el ciclo respectivo con la presentación del informe del docente de la asignatura.

Artículo 34º La aprobación del proyecto de tesis se formaliza por resolución de decanato, disponiendo su registro.

El registro del proyecto de tesis tiene vigencia de un (01) año, durante el cual su autor tiene derecho exclusivo sobre el tema elegido.

Reglamento General de Grados y Títulos	Aprobado	Resolución N° 380-2018-CD-UPAO
	Versión	2.0
	Página	7 / 36

Artículo 35º El estudiante presenta el proyecto de tesis aprobado, en físico y en soporte digital, para su registro en el “libro de proyectos de tesis” a cargo de la secretaría académica de cada facultad, con las anotaciones siguientes:

1. Nombre del autor o autores
2. Título del proyecto de tesis
3. Línea de investigación
4. Fecha de inscripción y vencimiento
5. Nombre del docente asesor
6. Resolución de decanato

Capítulo IV **Del desarrollo del Proyecto de Tesis**

Artículo 36º Los estudiantes desarrollan y redactan su tesis en la asignatura de Tesis II.

Artículo 37º La modificación al título del proyecto requiere informe favorable del docente asesor para su aprobación por la Facultad.

Artículo 38º En los casos de proyectos de coautoría, si uno de los integrantes del proyecto de tesis aprobado no se matricula en Tesis II, o desaprueba la asignatura de Tesis I, la autoría corresponde al estudiante que continúa satisfactoriamente su desarrollo en la asignatura de Tesis II.

Artículo 39º Los estudiantes elaboran la tesis en constante comunicación con el docente asesor, según el avance.

Artículo 40º El estilo y la forma de la redacción del proyecto e informe de tesis se basa principalmente en:

1. Márgenes: 3 cm. izquierda, 2.5 cm. parte superior, derecha e inferior;
2. Papel: tamaño A4
3. Espaciamiento: espacio y medio
4. Tipo de letra: Arial 12
5. Numeración de páginas: páginas preliminares en numeración romana minúsculas y el documento principal en numeración arábiga.

El Reglamento de grados y títulos de cada facultad establece las especificaciones adicionales.

Artículo 41º La estructura de la tesis se rige por las reglas del trabajo científico y consta de las siguientes partes o secciones:

PORADA (CARÁTULA)
DEDICATORIA
AGRADECIMIENTO
RESUMEN
ABSTRACT
ÍNDICE
ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad Problemática

Reglamento General de Grados y Títulos	Aprobado	Resolución N° 380-2018-CD-UPAO
	Versión	2.0
	Página	8 / 36

- 1.2. Formulación del problema: problema general y problemas específicos
- 1.3. Objetivos de la investigación: Objetivo general y objetivos específicos
- 1.4. Justificación del estudio

2. MARCO DE REFERENCIA

- 2.1. Antecedentes del estudio
- 2.2. Marco teórico
- 2.3. Marco conceptual
- 2.4. Hipótesis: Hipótesis general e hipótesis específicas
- 2.5. Variables. Operacionalización de la variable

3. METODOLOGÍA

- 3.1. Tipo y nivel de investigación
- 3.2. Población y muestra
- 3.3. Técnicas e instrumentos de investigación
- 3.4. Diseño de investigación
- 3.5. Procesamiento y análisis de datos

4. RESULTADOS

- 4.1. Propuesta de investigación (si la hubiere)
- 4.2. Análisis e interpretación de resultados
- 4.3. Prueba de hipótesis

5. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS

ANEXOS

La organización de las anotaciones, referencias o citas se regirán por las normas internacionales (HARVARD, VANCOUVER, APA, ISO) según corresponda a la carrera profesional, salvo que, en el reglamento específico de grados y títulos de la facultad, se determine un sistema propio.

Artículo 42º La estructura del proyecto de aplicación terminado y sus anexos, está establecidos en el reglamento específico de grados y títulos de cada facultad, según corresponda a la naturaleza y los dominios de acción de cada carrera profesional, aprobado por Consejo de Facultad.

Artículo 43º Concluida la elaboración de la tesis en la asignatura de Tesis II, el estudiante presenta el informe final al docente asesor, quien con fines de aprobación evalúa los siguientes aspectos:

1. Claridad de presentación y consistencia entre las diferentes partes del informe
2. Grado de comprensión evidente de los argumentos presentados para respaldar las decisiones tomadas en el informe final
3. Capacidad de diferenciar entre los pensamientos de los demás y los propios
4. Capacidad para manejar referencias y citas
5. Utilización de la Ofimática en todo el desarrollo de la tesis
6. Cumplimiento de las etapas y cronograma establecidos

Reglamento General de Grados y Títulos	Aprobado	Resolución N° 380-2018-CD-UPAO
	Versión	2.0
	Página	9 / 36

7. Cumplimiento del proceso de la investigación, de acuerdo con el proyecto de tesis
8. Verificación del porcentaje de coincidencias del software antiplagio Turnitin

Artículo 44º Si el estudiante aprueba la asignatura de Tesis II, con el informe favorable del asesor, el estudiante presenta en la secretaría académica de la facultad tres (03) ejemplares anillados en físico de la tesis y uno (01) en formato digital.

Artículo 45º El decano emite una resolución por la que se dispone la recepción de la tesis por secretaría académica, quedando bajo custodia hasta el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 19º del presente Reglamento.

Artículo 46º El bachiller que cumple con los requisitos referidos en el artículo precedente presenta por secretaría académica el expediente con la carpeta de título, solicitando la designación de jurado para la sustentación de la tesis.

Artículo 47º El decano emite resolución designando el jurado de tesis, conformado por tres miembros docentes de la especialidad. La tesis se deriva al jurado, el que debe emitir dictamen en el plazo no mayor de diez (10) días, proponiendo, a la vez, día y hora para la sustentación.

Artículo 48º Si el jurado formula observaciones, el bachiller las absuelve con el acompañamiento del asesor, en el plazo máximo de quince (15) días calendarios. Luego, el expediente se tramita conforme a lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 49º Por resolución de decanato, se señala día, hora y lugar para la sustentación oral de la tesis. Si en el día y hora señalados faltara uno de los miembros del jurado, será remplazado por resolución de decanato.

No procede la sustentación estando ausente el asesor. En caso de inasistencia, el decano designa un docente para que lo sustituya.

Capítulo V **De la sustentación de la Tesis**

Artículo 50º La sustentación de la tesis es un acto público. La exposición se realiza ante el jurado.

El tesista expone los aspectos más significativos de su tesis. Finalizada la exposición, los miembros del jurado formulan las preguntas que consideren pertinentes. Solo evalúan la sustentación relacionada a la defensa de la tesis, sin abarcar aspectos metodológicos que ya fueron evaluados en su oportunidad.

Absueltas las preguntas, el bachiller, el asesor y el público asistente abandonan la sala para que el jurado proceda a la deliberación y calificación en privado.

Artículo 51º El Jurado evalúa la sustentación y defensa según el instrumento que cada facultad establezca y que es entregado al presidente del jurado por el secretario académico.

Artículo 52º La calificación de la tesis es aprobatoria o desaprobatoria. La calificación aprobatoria se realiza con una de las valoraciones siguientes:

Reglamento General de Grados y Títulos	Aprobado	Resolución N° 380-2018-CD-UPAO
	Versión	2.0
	Página	10 / 36

1. Sobresaliente, por unanimidad.
2. Notable, por unanimidad.
3. Aprobado, por unanimidad o por mayoría.

El resultado de la sustentación se registra en el acta respectiva, que es suscrita por los miembros del jurado.

Artículo 53º Concluido el proceso de sustentación, con calificativo aprobatorio correspondiente, el secretario académico efectúa la verificación de los requisitos formales y eleva el expediente para su consideración por el consejo de facultad, para que se apruebe la expedición del título profesional y se disponga su trámite ante el Consejo Directivo y confiera el título mencionado.

Artículo 54º El tesista debe presentar al decanato, en un plazo máximo de diez (10) días, un (01) ejemplar en físico y uno (01) en soporte digital, para su registro y/o alojamiento en el repositorio UPAO.

Artículo 55º Si el tesista es desaprobado, puede solicitar nueva fecha para la sustentación de su tesis por segunda y última vez en el plazo máximo de tres (03) meses, después de la fecha de desaprobación. De resultar nuevamente desaprobado, el tesista debe elaborar y sustentar una nueva tesis o un trabajo de suficiencia profesional, según la modalidad de titulación establecida en el reglamento de la facultad.

Artículo 56º El reglamento de grados y títulos de cada facultad establece los demás requisitos formales, académicos y de procedimiento, según la especialidad y las características que le son propias.

Capítulo VI **Del trabajo de suficiencia profesional**

Artículo 57º El Trabajo de Suficiencia Profesional es la modalidad de titulación, por la cual, el bachiller acredita consistencia teórica y técnica en la especialidad de su formación profesional.

El bachiller que opta por esta modalidad debe presentar la solicitud ante la secretaría de la facultad para su aprobación. El decano emite la resolución correspondiente, por la cual, se autoriza el desarrollo de esta modalidad, que concluye con la presentación del informe y los documentos que lo fundamentan. La sustentación del trabajo de suficiencia profesional se realiza ante el jurado designado por resolución de decanato.

Artículo 58º El bachiller que opta por la modalidad del trabajo de suficiencia profesional presenta la solicitud ante la secretaría de su facultad. Por resolución de decanato se aprueba la opción y se autoriza su ejecución, en conformidad con las disposiciones específicas del reglamento de grados y títulos de la facultad.

Artículo 59º El trabajo de suficiencia profesional se regula por las normas específicas que establezca cada facultad en su reglamento de grados y títulos, en función de las características de la especialidad.

Reglamento General de Grados y Títulos	Aprobado	Resolución N° 380-2018-CD-UPAO
	Versión	2.0
	Página	11 / 36

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

- Primera.** Los procedimientos regulados por el presente reglamento para la obtención del grado de Bachiller y el título profesional deben implementarse a partir del semestre académico 2019-10, considerando lo establecido en la décima tercera disposición complementaria transitoria de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria.
- Segunda.** La aprobación de un trabajo de investigación para obtener el grado de bachiller, según lo prescrito en el artículo 45º, numeral 45.1, de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, es requisito obligatorio a partir de la culminación del semestre académico 2019-10, excepto para las carreras de Derecho y Medicina a partir de la culminación de los semestres académicos 2020-10 y 2021-10, respectivamente.
- Tercera.** La Universidad implementará programas de apoyo a la elaboración de trabajos de investigación y de tesis para la obtención del grado académico de Bachiller y el título profesional, respectivamente, dirigidos a los estudiantes que por el proceso de actualización curricular no fue posible su adecuación a las disposiciones del presente reglamento.
- Cuarta.** Las facultades pueden implementar programas de apoyo al desarrollo de la tesis, así como para el desarrollo de trabajos de suficiencia profesional, que consisten en el acompañamiento y asesoramiento hasta el informe final. Se regulan por el reglamento de cada programa aprobado por el consejo de cada facultad, con opinión favorable del Vicerrectorado Académico.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

- Primera.** Las Escuelas Profesionales de cada Facultad se regirán por el presente Reglamento General de Grados y Títulos. Cada facultad puede elaborar su reglamento específico de grados y títulos para las escuelas de su competencia, para precisar los requisitos, procedimientos y anexos que correspondan a los dominios de acción de cada carrera, pudiendo comprender el desarrollo de un proyecto de aplicación.
- Segunda.** Los casos no previstos en el presente reglamento son resueltos en primera instancia por el Consejo de cada Facultad.
- Tercera.** El presente reglamento entra en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo Directivo y su publicación en la página web de la Universidad.
- Cuarta.** Quedan sin efecto las normas que se opongan a este reglamento.

Reglamento General de Grados y Títulos	Aprobado	Resolución N° 380-2018-CD-UPAO
	Versión	2.0
	Página	12 / 36

ANEXO 1

Protocolo de una monografía

La Real Academia Española define la monografía como "la descripción y tratado especial de determinada parte de una ciencia o asunto particular".

El objetivo principal de la monografía, por lo tanto, es exponer, de manera específica, un tema para profundizar una investigación científica ya realizada o desarrollar otra. Además, en la monografía, como en todo trabajo científico y académico, se intenta establecer una visión original del tema.

Esquema del informe de la monografía

1. Título
2. Autor o autores
3. Introducción
4. Cuerpo
5. Conclusiones
6. Referencias bibliográficas
7. Anexos

Orientaciones para la elaboración de monografía

1. **Título:** Debe ser un enunciado corto y claro que indique el contenido esencial de la monografía
2. **Introducción:** Sección en la que se acerca el tema al lector, al mencionar los antecedentes de investigación, el interés por la misma y centrándose en el objeto particular del estudio.
En esta parte, el autor menciona el tema, el propósito, las circunstancias que motivaron la elección del tema, lo que se quiere demostrar y otros elementos que se relacionan con los aspectos introductorios del tema.
3. **Cuerpo:** Es el contenido de la monografía y constituye la esencia de la misma. El autor expone, de manera sistemática, la información sobre el tema investigado citando correctamente las fuentes.
El cuerpo se divide en capítulos y subcapítulos, no debe contener gráficos ni tablas, salvo que sean absolutamente indispensables para la explicación teórica del tema. Los capítulos deben ser tres como mínimo y cada uno de ellos se desarrollará en cinco o más páginas.
Se recomienda que el capítulo primero sea la introducción que fundamenta el tema.
En los capítulos posteriores, se desarrolla el aporte que el investigador hace a la temática; en este aspecto, se debe precisar la opinión que da el autor.
4. **Conclusiones:** Son las ideas esenciales de la monografía, como resultado de la investigación. En esta sección, se debe anotar dos conclusiones por cada capítulo. Cada conclusión debe tener como máximo tres líneas.

Reglamento General de Grados y Títulos	Aprobado	Resolución N° 380-2018-CD-UPAO
	Versión	2.0
	Página	13 / 36

5. **Referencias bibliográficas:** Es la relación de documentos bibliográficos, hemerográficos y audiovisuales, impresos o electrónicos, citados en toda la monografía. Las referencias deben provenir de diversas fuentes y son presentadas de acuerdo con las normas APA.
6. **Anexos:** Son informaciones auxiliares que se consideran necesarios para una mejor comprensión de la monografía; pueden ser ilustraciones, figuras, tablas, entre otros, en un máximo de tres páginas. Cada anexo debe estar numerado, contener una leyenda e indicar la fuente.

Formato de presentación

- Tamaño de papel: A 4
- Tipo y tamaño de letra: Arial 12
- Interlineado: 1.5
- Márgenes: superior 2.5 cm, inferior 2.5 cm, derecho 2.5 cm e izquierdo: 3 cm.

Criterios de evaluación para la monografía

Criterio	Nivel máximo posible a lograr	Nivel efectivo logrado por el indicador
El título está bien redactado y refleja el contenido esencial del tema de estudio.	3	
La introducción incluye los antecedentes del tema, el propósito de la investigación, y los aportes que se brindarán a través de ella.	4	
El cuerpo de la monografía contiene la información esencial del tema, utiliza adecuadamente las citas bibliográficas, indica la opinión del autor con respecto a la temática	5	
Las conclusiones están elaboradas correctamente	3	
Las citas y las referencias bibliográficas están redactadas de acuerdo a las normas internacionales APA	3	
Los anexos son coherentes con el tema	2	
Total	20	

Reglamento General de Grados y Títulos	Aprobado	Resolución N° 380-2018-CD-UPAO
	Versión	2.0
	Página	14 / 36

Protocolo de un ensayo

El ensayo es un escrito en el que el autor o los autores plasman sus impresiones y reflexiones acerca de un determinado tema. No demuestra una hipótesis sino respalda un punto de vista determinado mediante argumentos.

Existen muchos estilos para su redacción, en coherencia con el o los autores.

Se recomienda el estilo descriptivo/argumentativo, mediante el cual, los autores desarrollan el tema, señalando las características más importantes del fenómeno o el proceso educativo en cuestión y, luego, enfatizan sus apreciaciones del tipo que juzguen conveniente, incluyendo el crítico.

La claridad en la redacción es una condición esencial que se debe cumplir. Para las citas y referencias bibliográficas se emplea las pautas de las normas APA.

Esquema de presentación del ensayo

1. Título
2. Autor o autores
3. Introducción
4. Desarrollo
5. Conclusiones
6. Referencias Bibliográficas

Orientaciones para la elaboración del ensayo

La mayoría de autores coinciden en que la estructura del ensayo tiene las siguientes partes:

1. Introducción: Incluye el tema y el objetivo del ensayo; explica el contenido y los temas o apartados que se desprenden del problema de investigación, así como justifica las razones por las que se realiza la investigación; es, aproximadamente, el 10% del ensayo.
2. Desarrollo del tema: Es la parte más importante del ensayo. Contiene la exposición propiamente dicha, con el planteamiento de las ideas propias, que se sustentan el problema, con información de las fuentes necesarias: libros, documentos, revistas, internet, entrevistas y otras. Es aproximadamente, el 80% del ensayo.
3. Conclusiones, Se redacta una síntesis de lo desarrollado, se precisan las ideas que se han trabajado y se proponen algunas sugerencias. Es el 10% del ensayo.
4. Referencias bibliográficas: Es la relación de documentos bibliográficos, citados en el cuerpo del ensayo. Las referencias deben provenir de diversas fuentes y son presentadas de acuerdo con las normas APA.

Formato

- a. Tamaño de papel: A 4
- b. Tipo y tamaño de letra: Arial 12
- c. Interlineado: 1.5
- d. Márgenes:
 - Superior: 2.5 cm
 - Inferior: 2.5 cm

Reglamento General de Grados y Títulos	Aprobado	Resolución N° 380-2018-CD-UPAO
	Versión	2.0
	Página	15 / 36

- Derecho: 2.5 cm
- Izquierdo: 3.0 cm

Criterios para la evaluación del ensayo

Criterio	Nivel máximo posible a lograr	Nivel efectivo logrado por el indicador
El título describe el contenido del trabajo en forma clara y precisa, de modo que el lector identifica el tema fácilmente	2	
La introducción presenta un preámbulo general del tema, comunica en forma clara el problema de investigación y justifica las razones por las que se realiza la investigación	4	
En el desarrollo, se sustenta el problema de investigación a través de análisis de juicios, se demuestra capacidad de organización y adecuado manejo de la lógica.	7	
Las conclusiones se presentan en una secuencia lógica, mencionan los puntos relevantes, incluso aquellos contrarios al problema de investigación.	4	
Las referencias bibliográficas se redactan de acuerdo con las normas internacionales APA	3	
Total	20	

Reglamento General de Grados y Títulos	Aprobado	Resolución N° 380-2018-CD-UPAO
	Versión	2.0
	Página	16 / 36

Protocolo de una investigación diagnóstica o propositiva

El trabajo de investigación diagnóstica o propositiva es un proceso dialéctico en el que se utilizan técnicas y procedimientos, con la finalidad de obtener una información básica para resolver problemas fundamentales, encontrar respuestas a preguntas científicamente preparadas o generar conocimientos científicos.

Este tipo de investigación busca identificar los factores que intervienen en un escenario dado, sus características y sus implicaciones, para generar una idea global del contexto del objeto de estudio; y así, tomar decisiones en función de la información recopilada y analizada.

Esquema sugerido de una investigación diagnóstica o propositiva

1. Determinación de objetivos de Investigación
2. Delimitación temporal y física
3. Acopio de información
4. Análisis de la información
5. Valoración de la Información
6. Conclusiones
7. Referencias bibliográficas

Orientaciones para la elaboración de una investigación diagnóstica

1. **Determinación de objetivos de Investigación.** La investigación diagnóstica surge como respuesta a un problema o situación que amerita una solución. Consiste en determinar con claridad y precisión el contenido del problema (objeto de estudio). El objeto de investigación debe ser relevante.
2. **Delimitación temporal y física.** La delimitación en el tiempo se refiere al espacio temporal del objeto de estudio que al investigador le interesa analizar, no al tiempo de investigación del que dispone el investigador. Por ende, el investigador debe reducir el objeto de investigación a un periodo que le interese y del cual consiga los datos necesarios para su trabajo.
La delimitación físico-espacial es la concretización del espacio físico geográfico, por lo que, es necesario identificar todas las características del escenario y su contexto, detallarlas y descubrir sus implicaciones y examinarlas en detalle.
3. **Acopio de información.** Es la organización de hechos o factores críticos, en la que se identifica en forma ordenada, las características específicas tanto de la situación a estudiar como la de su contexto, las clasifica según sus implicaciones y las examina con detalle. Es importante, previamente, definir las estrategias metodológicas, es decir, cómo realizar el diagnóstico.
Se debe comenzar por narrar los antecedentes de la situación de estudio, identificar y explicar los factores críticos que han inducido a la situación problemática, así como incluir y mostrar los hechos, las relaciones y explicaciones que sean importantes en la caracterización del problema (Tamayo, 2002).
4. **Ánalisis de la información.** En este ámbito, resulta de especial importancia el análisis y la interpretación objetiva de los hechos o factores críticos, identificados y observados directamente por el investigador; identificar las causas que las produjeron, los alcances de la situación, quiénes participan y otros elementos fundamentales.
El verdadero objetivo de una investigación diagnóstica es el análisis de estos factores.

Reglamento General de Grados y Títulos	Aprobado	Resolución N° 380-2018-CD-UPAO
	Versión	2.0
	Página	17 / 36

5. **Valoración de la información.** Es la generación de información relevante o fundamental para decidir acciones concretas para resolver problemas y satisfacer necesidades, además de determinar la naturaleza e incidencia de los mismos y las razones por las que se ha llegado a una determinada situación. Ello implica, paralelamente, determinar las potencialidades, recursos y medios disponibles para lograr un escenario ideal y la viabilidad de las acciones.

El contenido es importante para priorizar problemas, determinar probables líneas de investigación y escenarios de acción, así como gestionar proyectos de investigación.

6. **Conclusiones.** Se le llama también síntesis y es la interpretación final de toda la información analizada e interpretada por el investigador, con lo que finaliza la investigación.

7. **Referencias bibliográficas:**

Es la relación de documentos bibliográficos citados la redacción del texto de la investigación. Las referencias deben provenir de diversas fuentes y se presentan de acuerdo con las normas APA.

8. **Anexos.** Son informaciones auxiliares que se consideran necesarios para una mejor comprensión del diagnóstico; pueden ser ilustraciones, croquis, figuras, tablas, entre otros. Cada anexo debe ser numerado, contener una leyenda e indicar la fuente.

Formato de presentación:

- Tamaño de papel: A 4
- Tipo y tamaño de letra: Arial 12
- Interlineado: 1.5
- Márgenes: Superior: 2.5 cm, inferior: 2.5 cm, derecho: 2.5 cm e izquierdo: 3.0 cm

Criterios de evaluación para una investigación diagnóstica

Criterio	Nivel máximo posible a lograr	Nivel efectivo logrado por el indicador
Determina con claridad y precisión el contenido del problema (objeto de estudio). El objeto de investigación es relevante.	2	
Establece la delimitación temporal y física del objeto de estudio y se identifica las características del escenario y su contexto.	2	
Identifica y explica los factores críticos que han inducido a la situación problemática; incluye y muestra los hechos, las relaciones y explicaciones que son importantes en la caracterización del problema	3	
Analiza e interpreta los hechos o factores críticos identificados y observados directamente; explica las causas que los produjeron, los alcances de la situación, los participantes y otros elementos que lo fundamentan.	4	
Organiza la información relevante o fundamental, para decidir acciones concretas para resolver problemas, satisfacer necesidades y determinar la naturaleza e incidencia de los mismos	3	
Considera la interpretación final de toda la información analizada e interpretada.	2	
Las referencias bibliográficas se redactan de acuerdo con las normas internacionales APA	2	
Los anexos son coherentes con el objeto de estudio investigado	2	
Total	20	

Reglamento General de Grados y Títulos	Aprobado	Resolución N° 380-2018-CD-UPAO
	Versión	2.0
	Página	18 / 36

Protocolo de un artículo científico

El artículo científico es un informe escrito y publicado que describe resultados originales de una investigación; debe ser claro y conciso para que el lector capte el mensaje que se quiere transmitir.

Entonces, un artículo científico es un informe sobre resultados de una investigación científica que deben ser válidos y confiables.

Por ello, para escribir un artículo científico se debe aprender y aplicar los tres principios fundamentales de la redacción científica: Precisión, claridad y brevedad.

Esquema de presentación del artículo científico

1. Título
2. Autor o autores
3. Resumen (Abstract)
4. Palabras claves
5. Introducción
6. Metodología
7. Resultados y discusión
8. Conclusiones
9. Referencias bibliográficas

Orientaciones para la elaboración de un artículo científico

1. **Título.** Debe ser un enunciado que describe el contenido del artículo en forma clara, exacta y concisa, expresado en no más de 15 palabras
2. **Resumen/ abstract.** Es una presentación abreviada, objetiva y precisa del contenido del artículo, sin interpretación crítica y sin mención expresa del autor del resumen. Debe ser estructurado entre 150 y 200 palabras.
3. **Palabras claves:** Tres (03) o cuatro (04) palabras
4. **Introducción:** Sección en la que se explica el propósito y la importancia del trabajo. Por qué se ha realizado la investigación, el interés que tiene en el contexto científico, los trabajos previos sobre el tema. En el último párrafo se precisa el objetivo del estudio
5. **Metodología.** Explica cómo se hizo la investigación. Describe el diseño de la investigación y cómo se realizó, identifica la población de estudio (entorno); describe el marco muestral y el procedimiento de su selección; asimismo, explica la elección de métodos y técnicas utilizadas.
6. **Resultados y discusión.** Presenta los resultados del estudio, se menciona los hallazgos relevantes, con inclusión de detalles suficientes para justificar las conclusiones. Se utiliza los medios de presentación más adecuados, claros y concisos: Tablas, gráficos e ilustraciones, sólo las esenciales. En la discusión se muestra las relaciones entre los hechos observados, explica el significado de los resultados y los compara con los de otros trabajos.

Reglamento General de Grados y Títulos	Aprobado	Resolución N° 380-2018-CD-UPAO
	Versión	2.0
	Página	19 / 36

7. **Conclusiones:** Son las respuestas a los objetivos presentados en la introducción. Las conclusiones deben estar justificadas por los resultados.
8. **Referencias bibliográficas:** Las referencias deben provenir de diversas fuentes y se redactan de acuerdo con las normas APA. El nivel de actualización del artículo científico se determina sobre la base de las referencias consultadas, publicadas en los últimos cinco (05) años.

Formato de presentación

- Tamaño de papel: A 4
- Tipo y tamaño de letra: Arial 12
- Interlineado: 1.5
- Márgenes: Superior: 2.5 cm, inferior: 2.5 cm, derecho: 2.5cm e izquierdo: 3 cm

Criterios de evaluación para un artículo científico

Criterio	Nivel máximo posible a lograr	Nivel efectivo logrado por el indicador
El título es enunciado en no más de 15 palabras y describe el contenido del artículo en forma clara, exacta y concisa.	2	
El resumen/ <i>abstract</i> expresa, en forma abreviada, objetiva y precisa, el contenido del artículo. Es elaborado con no más de 200 palabras. Presenta las palabras claves	3	
La introducción explica el propósito y la importancia del trabajo. Considera el problema de investigación, el interés que se tiene en el contexto científico, los trabajos previos sobre el tema y los objetivos del estudio	3	
La metodología describe el diseño de la investigación y cómo se realizó; identifica a la población y la muestra; explica la elección de métodos y técnicas utilizadas.	3	
Presenta los resultados del estudio mencionando los hallazgos relevantes. Incluye medios de presentación adecuados, claros y concisos, como tablas, gráficos e ilustraciones. En la discusión muestra las relaciones entre los hechos observados y explica el significado de los resultados.	4	
Las conclusiones son respuestas a los objetivos presentados en la introducción y están justificadas por los resultados.	3	
La redacción de las referencias bibliográficas es coherente con las normas APA. Las referencias consultadas han sido publicadas en los últimos cinco (05) años.	2	
Total	20	

Reglamento General de Grados y Títulos	Aprobado	Resolución N° 380-2018-CD-UPAO
	Versión	2.0
	Página	20 / 36

ANEXO 2



UPAO

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO
FACULTAD:
ESCUELA PROFESIONAL:

Esquema del Proyecto de Tesis

I. GENERALIDADES

1. Título:
2. Equipo Investigador:
 - 2.1. Autor(es)
 - 2.2. Asesor(a)
3. Tipo de Investigación:
 - 3.1. De acuerdo a la orientación o Finalidad
 - 3.2. De acuerdo a la técnica de contrastación
4. Línea de Investigación.
5. Unidad Académica:
Escuela Profesional de
Facultad de
Universidad Privada Antenor Orrego
6. Institución y Localidad donde se desarrollará el Proyecto:
7. Duración total del Proyecto:
 - 7.1. Fecha de Inicio:
 - 7.2. Fecha de Término
8. Horas semanales dedicadas al proyecto
9. Cronograma de Trabajo
10. Recursos
 - 10.1. R. Humanos
 - 10.2. R. Materiales
11. Presupuesto
 - 11.1. Bienes
 - 11.2. Servicios
12. Financiación
 - 12.1. Con recursos propios

Reglamento General de Grados y Títulos	Aprobado	Resolución N° 380-2018-CD-UPAO
	Versión	2.0
	Página	21 / 36

II. PLAN DE INVESTIGACIÓN

1. El Problema
 - 1.1. Realidad Problemática
 - 1.2. Enunciado del Problema
 - 1.4. Justificación
2. Objetivos
 - 3.1. Objetivo General
 - 3.2. Objetivos Específicos
3. Antecedentes
4. Marco Teórico
5. Marco Conceptual
6. Hipótesis
7. Variables. Operacionalización de Variables
8. Materiales y Métodos
 - 8.1. Material.
 - 8.1.1. Población
 - 8.1.2. Muestra
 - 8.2. Métodos.
 - 8.2.1. Diseño de Contrastación.
Enunciar el diseño a utilizar explicando en forma gráfica y escrita el procedimiento para contrastar la hipótesis
 - 8.2.2. Técnicas e Instrumentos de Recolección de datos. (Señalar las técnicas y los instrumentos que se van a utilizar, sus características, validez y confiabilidad)
Ejemplo: Entrevista /Guías de entrevistas. Encuesta / Cuestionarios, Test. Observación / Guía de observación. Investigación Bibliográfica / Fichas bibliográficas. Internet, otros
 - 8.2.3. Procesamiento y análisis de datos.
Indicar y explicar el programa o formas como se procesarán los datos y el tipo de prueba estadística que se va utilizar para contrastar la hipótesis
9. Referencias Bibliográficas
De acuerdo con las normas internacionales (HARVAR, VANCOUVER, APA, ISO)
10. Anexos

Reglamento General de Grados y Títulos	Aprobado	Resolución N° 380-2018-CD-UPAO
	Versión	2.0
	Página	22 / 36



Esquema del Informe de Tesis

PAGINAS PRELIMINARES

1. Portada (carátula)
 - a. Nombre de la Institución
 - b. Título
 - c. Motivo de la Tesis
 - d. Autores
 - e. Asesor
 - f. Lugar y Fecha
 - g. R.D. que aprueba el proyecto
2. Página de respeto (hoja en blanco)
3. Contracarátula (igual a la portada)
4. Dedicatoria (una dedicatoria por tesista, preferentemente en una pág.)
5. Agradecimiento (cuando se justifique)
6. Resumen
7. Abstract
8. Presentación (presentación de la tesis a los miembros del jurado)
9. Índice o tabla de contenidos
10. Índice de tablas y gráficos

I. INTRODUCCION

- 1.1. Problema de Investigación
 - a. Descripción de la realidad problemática
 - b. Formulación del Problema
- 1.2. Objetivos
- 1.3. Justificación del estudio

II. MARCO DE REFERENCIA.

- 2.1. Antecedentes del estudio
- 2.2. Marco teórico
- 2.3. Marco conceptual
- 2.4. Sistema de Hipótesis
Variables e Indicadores (Cuadro de Operacionalización de variables)

III. METODOLOGIA EMPLEADA

Reglamento General de Grados y Títulos	Aprobado	Resolución N° 380-2018-CD-UPAO
	Versión	2.0
	Página	23 / 36

- 3.1. Tipo y nivel de investigación
- 3.2. Población y muestra de estudio
- 3.3. Diseño de Investigación
- 3.4. Técnicas e instrumentos de investigación
- 3.5. Procesamiento y análisis de datos

IV. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.

- 4.1. Propuesta de investigación (si la hubiere)
- 4.2. Análisis e interpretación de resultados
- 4.3. Docimasia de hipótesis

V. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Únicamente las citadas en el proceso de la investigación
- Utilizar preferentemente las recomendaciones internacionales de HARVAR, VANCOUVER, APA, ISO, de acuerdo a las sugeridas por cada Escuela

ANEXOS

1. Instrumento de recolección de datos (Ejm: test)
2. Evidencias de la ejecución de la propuesta (diseños de sesiones, talleres, fotos, etc.)
3. R.D. que aprueba el proyecto de investigación
4. Constancia de la Institución y/o organización donde se ha desarrollado la propuesta de investigación
5. Constancia del asesor(a)

Reglamento General de Grados y Títulos	Aprobado	Resolución N° 380-2018-CD-UPAO
	Versión	2.0
	Página	24 / 36

ANEXO 3



UPAO

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO
FACULTAD:
ESCUELA PROFESIONAL:

Ficha de evaluación del Proyecto de Tesis

Título del Proyecto de Tesis:

Estudiante(s):

COMPONENTES DEL PROYECTO	INDICADORES	PUNTAJE		
		3	2	1
TÍTULO	1. Contiene las variables de estudio y está construido lógicamente.			
DATOS DEL PROYECTO	2. Contiene todos los datos estipulados en el esquema del proyecto			
CRONOGRAMA Y RECURSOS	3. Hay relación entre las horas dedicadas al proyecto y los tiempos en el cronograma de trabajo			
	4. Considera horas, recursos, presupuesto y financiamiento de acuerdo a la magnitud del proyecto.			
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	5. Contiene la descripción de la realidad problemática argumentos sobre la variable problema a nivel internacional, nacional y local			
	6. En la formulación del problema, se han considerado la frase interrogativa, las variables, la población, espacio y tiempo			
JUSTIFICACIÓN	7. Explica los motivos que se consideran relevantes para el desarrollo del proyecto de investigación.			
OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN	8. Los objetivos generales contienen las variables de estudio y su formulación se interrelaciona estrechamente con la formulación del problema.			
	9. Los objetivos específicos precisan en términos conductuales, las acciones y operaciones necesarias para el logro del objetivo general			
FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	10. Los antecedentes están relacionados con las variables de Investigación en forma adecuada y sistemática.			
	11. En el Marco Teórico desarrolla con claridad y profundidad las categorías científicas relacionadas con las variables del problema.			
	12. Está redactado siguiendo las normas técnicas internacionales (citas)			

Reglamento General de Grados y Títulos	Aprobado	Resolución N° 380-2018-CD-UPAO
	Versión	2.0
	Página	25 / 36

HIPÓTESIS	13. La Hipótesis contiene las variables de estudio y responden tentativamente al problema planteado			
OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	14. Define operacionalmente las variables, es decir, traducir los conceptos hipotéticos a unidades de medición (Indicadores) e Identifica el instrumento de recolección			
MATERIALES Y PROCEDIMIENTOS	15. Precisa la población, el tipo de muestreo y el tamaño de la muestra. Establece los criterios de inclusión y exclusión.			
	16. El diseño está planteado en forma clara y precisa, y es adecuado a la solución del problema			
	17. Las técnicas e instrumentos señalados son adecuados al tipo de investigación realizada.			
BIBLIOGRAFÍA	18. Las Referencias bibliografías es consistente y está redactada de acuerdo a normas y técnicas internacionales APA.			
ANEXOS	19. Los anexos guardan relación con los elementos del proyecto.			
	20. Su redacción se hace siguiendo un orden determinado.			
P U N T A J E P A R C I A L				
P U N T A J E				

VALORACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE TOTAL
Aprobado	54
Aprobado con observaciones	
Desaprobado	

OBSERVACIONES PUNTUALES

Trujillo,

APELLIDOS Y NOMBRES DEL JURADO EVALUADOR	CARGO

FIRMA

Reglamento General de Grados y Títulos	Aprobado	Resolución N° 380-2018-CD-UPAO
	Versión	2.0
	Página	26 / 36



UPAO

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO
FACULTAD:
ESCUELA PROFESIONAL:

Sílabo de Metodología de la Investigación Científica

DATOS GENERALES

Asignatura de la Asignatura	: Metodología de la Investigación Científica
Ciclo de Estudios	: VII
Créditos	: 3
Total de horas semestrales	: 68
Total de horas por semanales	: Teoría: 02 Práctica: 02 Total: 04
Duración en semanas	: 17 Semanas
Profesor	: Docente Metodólogo

SUMILLA

La Metodología de la Investigación Científica, por su naturaleza, es una asignatura del área de investigación, de carácter teórico-práctico; cuyo propósito es promover en los estudiantes de la carrera de -----, la construcción del conocimiento científico y el desarrollo de habilidades para el planeamiento de la investigación. Comprende dos ejes temáticos: el primero, se refiere a los aspectos teóricos de la investigación (conocimiento científico, investigación, enfoques generales y tipos de investigación de acuerdo a cada enfoque), el segundo, considera los procesos metodológicos de la investigación con especial énfasis en la planificación de la investigación.

CONTENIDOS SUGERIDOS

1. El Conocimiento Científico. Definición. Elementos: Hechos, hipótesis, leyes, teorías. El Conocimiento científico como proceso y como producto
2. La Investigación Científica. Significado. Características. Funciones, Proceso.
3. Enfoques generales en la Investigación: Enfoque cualitativo. Enfoque cuantitativo. Enfoque Mixto
4. Esquema Básico del Proyecto de Investigación. Definición. Componentes. Esquema de la Escuela.
5. La Realidad Problemática. Elementos que la constituyen. Situación o relación
6. Problema de Investigación. Formulación del Problema. Componentes.
7. Justificación del estudio. Criterios relevantes
8. Objetivos. Componentes. Requisitos o condiciones
9. El marco teórico. Antecedentes de estudio. Criterios para su elaboración.
10. Sistema de hipótesis. Componentes. Formulación
11. Marco conceptual. Los términos básicos.
12. Población y Muestra. Muestreo. Tamaño de la muestra. Como determinar la Población y la muestra.
13. Diseños de Investigación. Concepto. Clases de diseños de investigación
14. Métodos, Técnicas e Instrumentos. Métodos empíricos. Métodos teóricos. Métodos estadísticos.
15. Referencias bibliográficas: Funciones, normas Internacionales: ISO, APA, VANCOUVER (área de la Salud). Las citas bibliográficas, clases.

Reglamento General de Grados y Títulos	Aprobado	Resolución N° 380-2018-CD-UPAO
	Versión	2.0
	Página	27 / 36



Sílabo de Trabajo de Investigación

DATOS GENERALES

Área	: Investigación
Asignatura	: Trabajo de Investigación
Carrera	:
Ciclo	: VIII
Horas	: 04
Créditos	: 02
Duración	: 17 semanas.

Profesores responsables: Docente de la Especialidad de la Escuela.

SUMILLA

La asignatura de Trabajos de Investigación por su naturaleza es una asignatura del área de investigación, de carácter teórico-práctico; cuyo propósito es que el estudiante de -----, acredeite la capacidad investigadora a través de la elaboración de un trabajo de investigación. Responde a un tema específico tratado a profundidad. La asignatura comprende dos ejes temáticos: el primero responde al desarrollo del tipo del trabajo de investigación; el segundo, redacción del informe del trabajo de investigación y evaluación.

CONTENIDOS SUGERIDOS

El Trabajo de investigación:

1. Tipos
2. Finalidad

Estructura del Trabajo de Investigación:

Reglamento General de Grados y Títulos	Aprobado	Resolución N° 380-2018-CD-UPAO
	Versión	2.0
	Página	28 / 36



Silabo de Tesis I

DATOS GENERALES

Área : Investigación

Asignatura : Tesis I

Carrera :

Ciclo : IX

Horas : 04

Créditos : 02

Duración : 17 semanas.

Profesores responsables: Docente de la Especialidad de la Escuela.

SUMILLA

La asignatura de tesis I por su naturaleza es una asignatura del área de investigación, de carácter teórico-práctico; cuyo propósito es que el estudiante de ----- conozca y maneje el proceso de planificación de la investigación y le permita diseñar proyectos de investigación sobre la problemática de su especialidad tanto local, regional o nacional a fin de plantear innovaciones como alternativas de solución. La materia comprende dos ejes temáticos: el primero apunta a los procesos y elementos que intervienen en la planificación de un proyecto de investigación; el segundo, desarrolla cada etapa del diseño del proyecto de investigación.

CONTENIDOS SUGERIDOS

El proyecto de investigación:

- Finalidad
- Estructura

El proyecto:

- El Problema. Realidad Problemática
- Justificación
- Objetivos
- Antecedentes
- Marco Teórico
- Marco Conceptual
- Hipótesis. Variables. Operacionalización de Variables
- Población y muestra
- Diseño de Contrastación.
- Técnicas e Instrumentos de Recolección de datos.
- Procesamiento y análisis de datos.
- Referencias Bibliográficas
- Anexos

Reglamento General de Grados y Títulos	Aprobado	Resolución N° 380-2018-CD-UPAO
	Versión	2.0
	Página	29 / 36



Sílabo de Tesis II

DATOS GENERALES

Área : Investigación

Asignatura : Tesis II

Carrera :

Ciclo : X

Horas : 04

Créditos : 03

Duración : 17 semanas.

Profesores responsables: Docente de la especialidad de la Escuela.

SUMILLA

La asignatura de Tesis II por su naturaleza es una asignatura del área de investigación, de carácter teórico-práctico; cuyo propósito es que los estudiantes muestren competencias en el manejo de conceptos teorías y técnicas que le permitan interpretar y sistematizar la información recogida mediante el análisis de resultados, deducción de conclusiones y planteamiento de sugerencias; para luego ser concretizados en la redacción final del informe de investigación.

La asignatura comprende dos ejes temáticos: el primero se refiere a la aplicación de instrumentos de recolección de la información, organización procesamiento y análisis de información e interpretación de resultados, discusión y conclusiones. La segunda, redacción del informe de investigación y evaluación.

CONTENIDOS SUGERIDOS

1. Cuerpo del informe: Introducción, marco teórico, marco metodológico, resultados del proceso de investigación, resumen y conclusiones.
2. Aplicación de instrumentos de recolección de datos, análisis e interpretación.
3. Procesamiento y análisis de datos, tabulación, gráficas, interpretación de resultados
4. Discusión de resultados, conclusiones y sugerencias
5. Bibliografía
6. Anexos.
7. Formalidades de redacción y presentación del final informe de Investigación.
8. Criterios generales y específicos de la evaluación del informe y la sustentación.

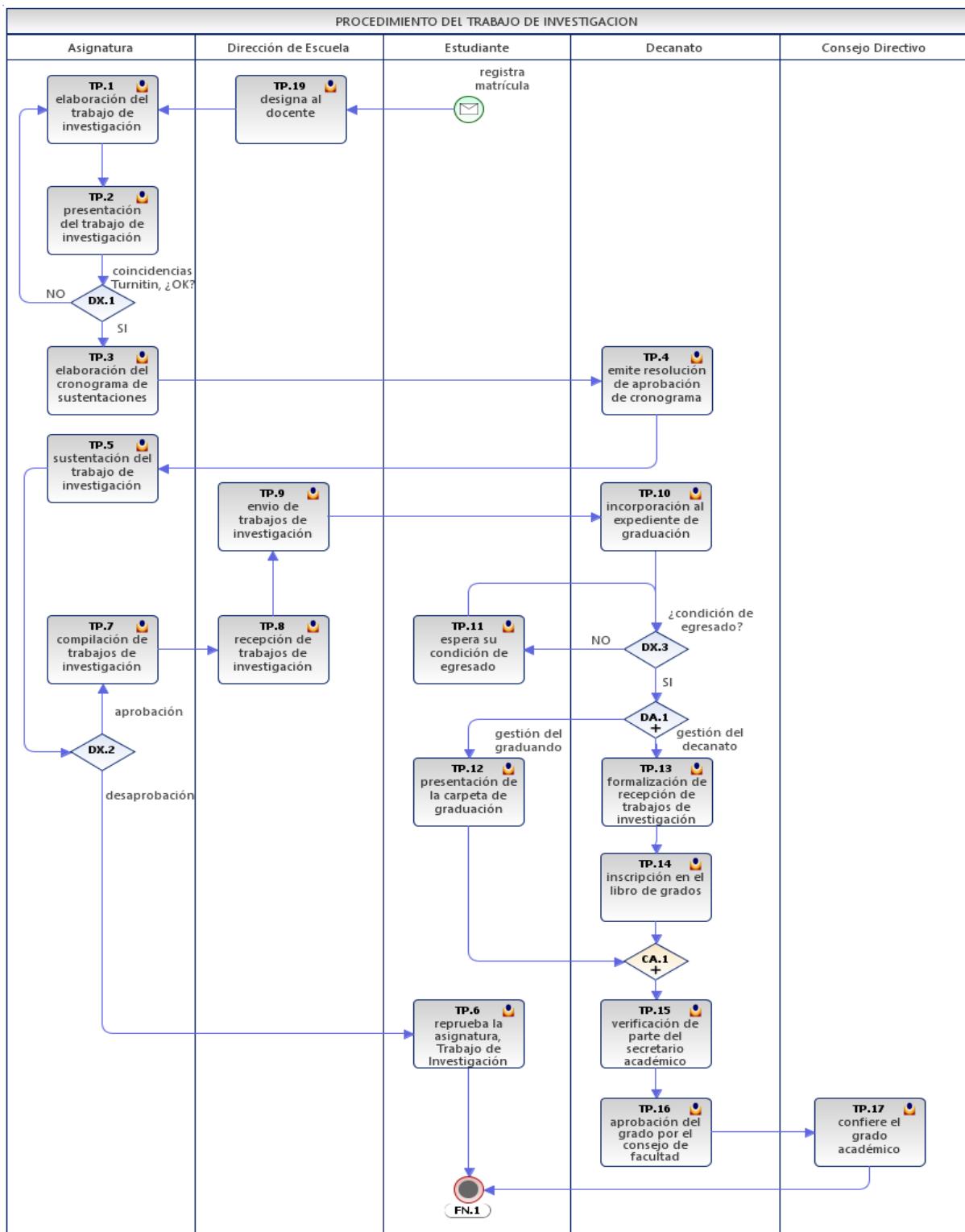
Reglamento General de Grados y Títulos	Aprobado	Resolución N° 380-2018-CD-UPAO
	Versión	2.0
	Página	30 / 36

Responsabilidades del docente asesor en Tesis II

1. Informar sobre las instrucciones vigentes para desarrollar un proyecto de tesis
2. Informar sobre los criterios de evaluación y el estándar esperado en el desarrollo de tesis
3. Coordinar las fechas en que su trabajo debe ser entregado, presentado o discutido
4. Proporcionar directrices sobre cómo informar el progreso de desarrollo del proyecto de tesis
5. Discutir con el estudiante lo que se espera en términos de cómo debe trabajar en conjunto en todo el semestre
6. Brindar orientación sobre la naturaleza de la investigación, el estándar esperado, literatura y fuentes relevantes en el área, y qué métodos de investigación se consideran buenas prácticas en el área
7. Informarle sobre regulaciones y asuntos relevantes, tanto legales como éticos, por ejemplo, derechos de autor, plagio etc.
8. Explorar antecedentes académicos para identificar algunas áreas en la que es necesario una capacitación adicional (que incluye, no solo el conocimiento relacionado con el tema de su proyecto, sino también habilidades en el lenguaje y la escritura)
9. Ayudar a garantizar que el desarrollo de su proyecto de tesis pueda completarse, incluida la preparación de un informe, dentro del tiempo del proyecto designado
10. Discutir el progreso del proyecto e identificar la fase en que se encuentra su progresión
11. Solicitar la entrega de informes escritos (u otro material, según corresponda para el tipo de proyecto), dentro del horario de clases
12. Informar de cualquier insuficiencia con respecto al progreso o la calidad del trabajo, o en el peor de los casos, que lo actuado no alcanza un estándar aceptable.

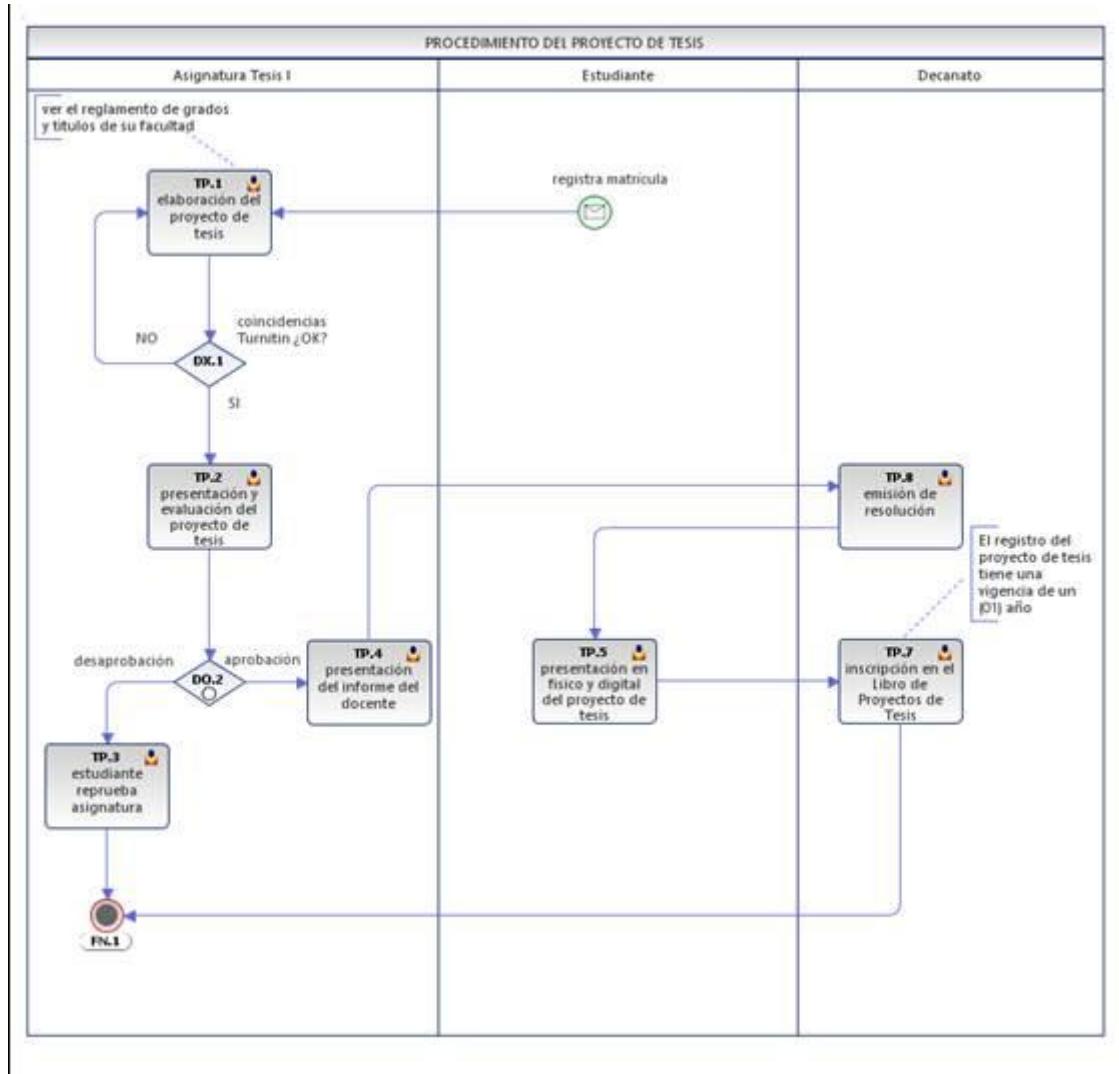
Reglamento General de Grados y Títulos	Aprobado	Resolución N° 380-2018-CD-UPAO
	Versión	2.0
	Página	31 / 36

PROCEDIMIENTO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN



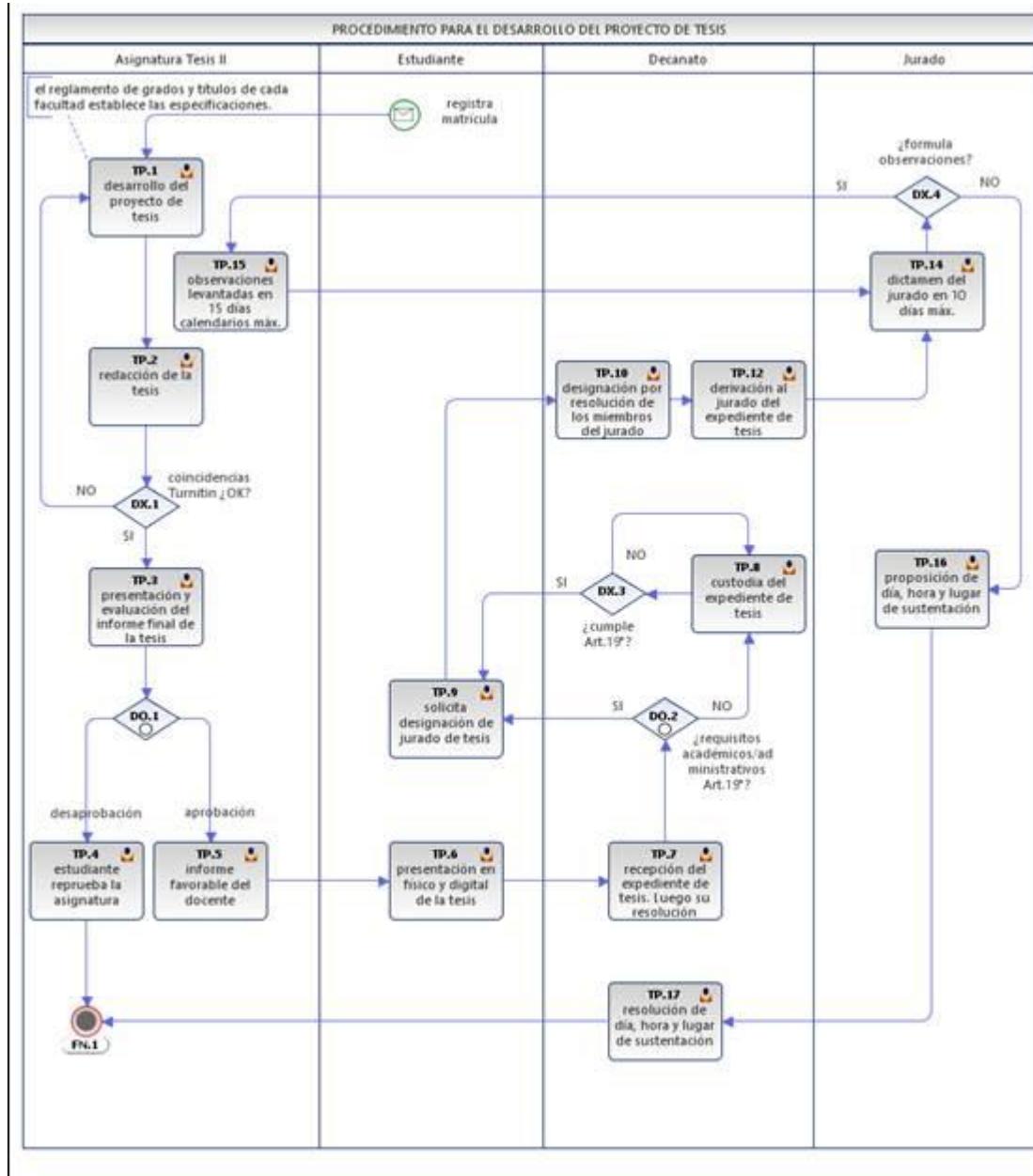
Reglamento General de Grados y Títulos	Aprobado	Resolución N° 380-2018-CD-UPAO
	Versión	2.0
	Página	32 / 36

PROCEDIMIENTO DEL PROYECTO DE TESIS



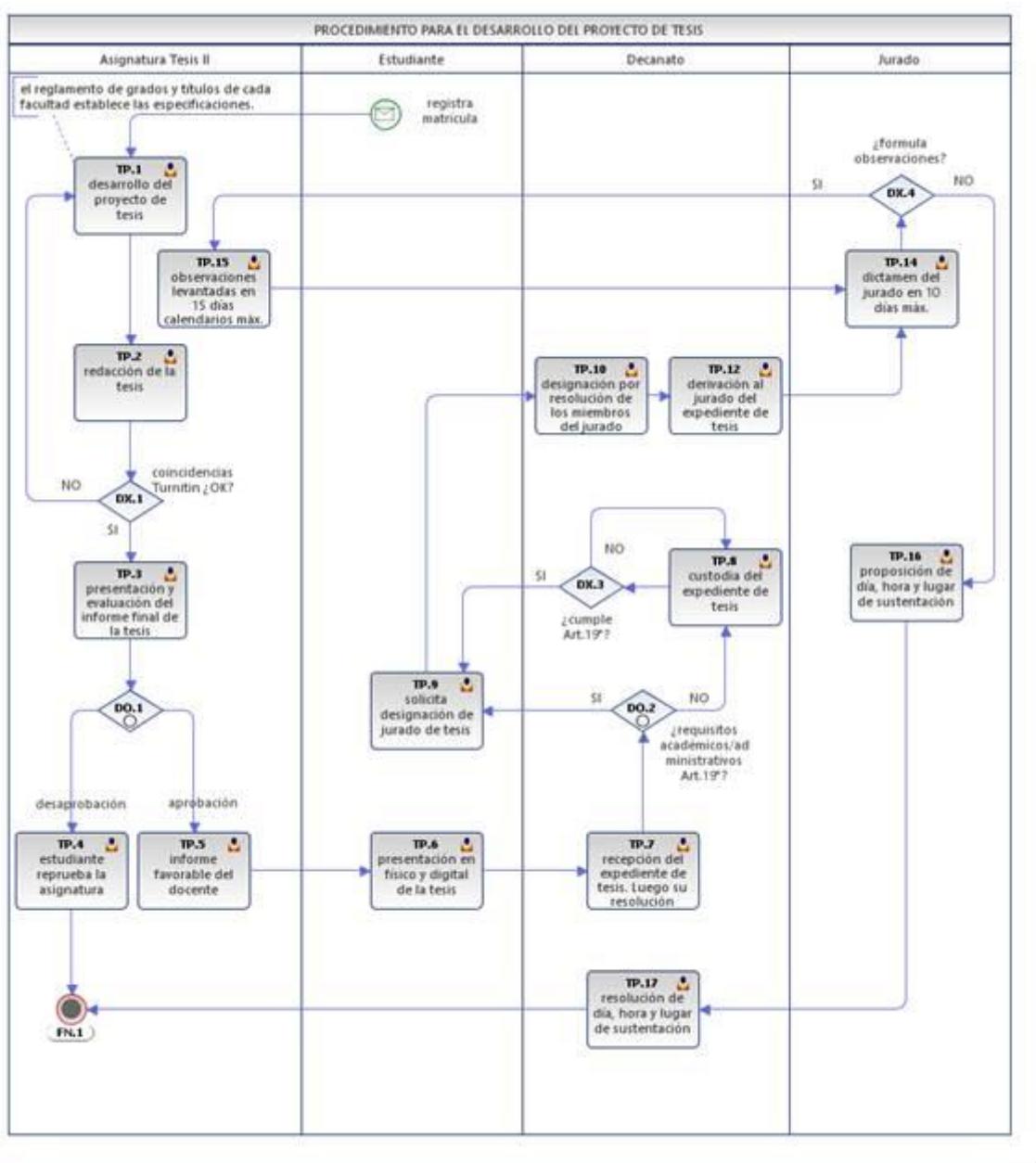
Reglamento General de Grados y Títulos	Aprobado	Resolución N° 380-2018-CD-UPAO
	Versión	2.0
	Página	33 / 36

PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE TESIS



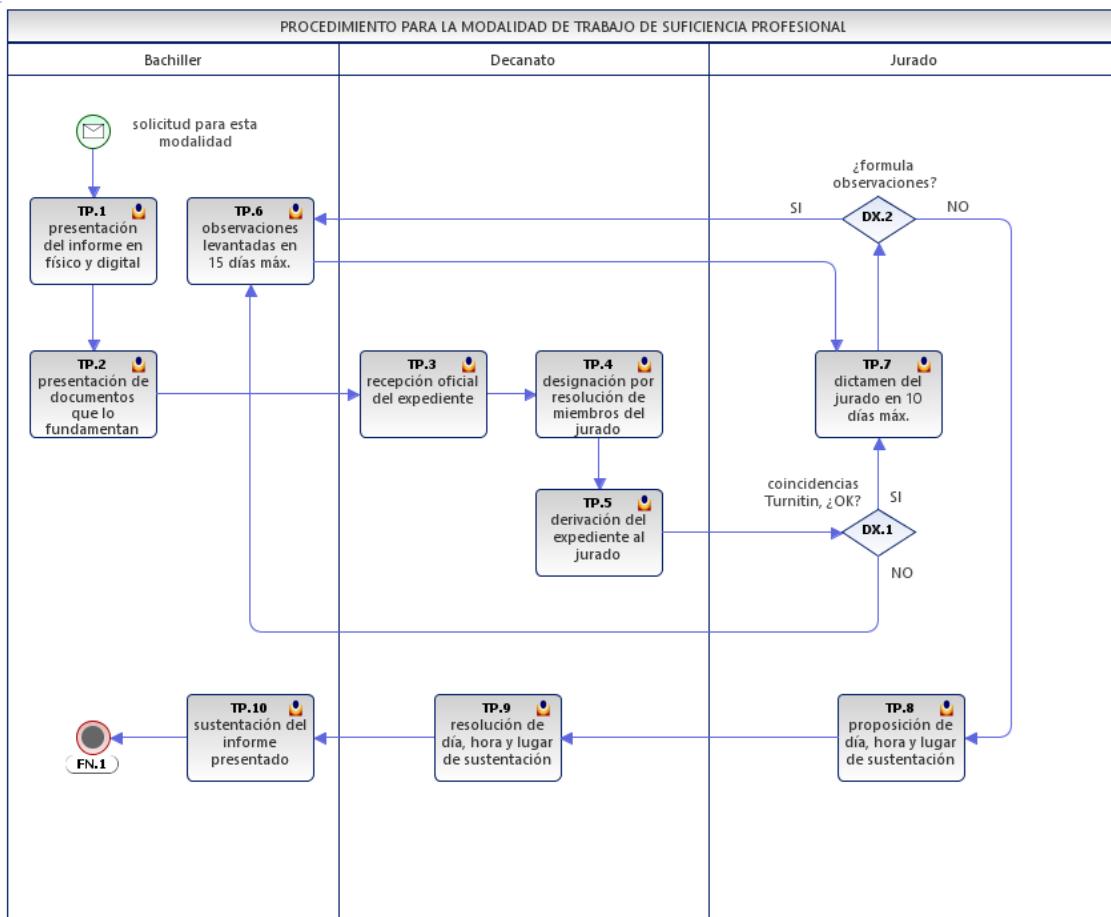
Reglamento General de Grados y Títulos	Aprobado	Resolución N° 380-2018-CD-UPAO
	Versión	2.0
	Página	34 / 36

PROCEDIMIENTO PARA LA SUSTENTACIÓN DE LA TESIS



Reglamento General de Grados y Títulos	Aprobado	Resolución N° 380-2018-CD-UPAO
Versión	2.0	
Página	35 / 36	

PROCEDIMIENTO PARA LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL



Reglamento General de Grados y Títulos	Aprobado	Resolución N° 380-2018-CD-UPAO
	Versión	2.0
	Página	36 / 36